

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**11021** *GUALDERA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HOLCUSAN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las juntas generales y universales de socios de las mercantiles GUALDERA, S.L.U. (sociedad absorbente), y HOLCUSAN, S.L.(sociedad absorbida), celebradas el 5 de noviembre de 2015, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de GUALDERA, S.L.U. (sociedad absorbente), y HOLCUSAN, S.L. (sociedad absorbida).

En razón de ello, HOLCUSAN, S.L. se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a GUALDERA, S.L.U., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades en fecha 1 de junio de 2015. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 6 de noviembre de 2015.- Andrés Cuevas Sánchez (Administrador único GUALDERA, S.L.U.).-Cristina Cuevas Sánchez (Administradora única HOLCUSAN, S.L).

**ID: A150050525-1**